



DECRETO ALCALDICIO N° 1.175

LITUECHE, 21 DE OCTUBRE DE 2022

"TRATO DIRECTO EJECUCIÓN DE TALLERES PROYECTOS CONCURSABLES MINEDUC - ESCUELA QUELENTARO".

DE: 0655.-
20/10/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Proyectos Concursables 2022.
- El Ord. N° 124 de fecha 13/10/2022, de la Directora (s) de Escuela Quelentaro, informando la ejecución del Proyecto Deportivo y Recreativo Concursable del Mineduc.
- Los Anexos G del Formulario de Presentación del Proyecto.
- La Resolución Exenta N° 963 de fecha 17/08/2022 que aprueba el Convenio de Colaboración entre el Mineduc y la Municipalidad de Litueche en el marco del concurso "Proyectos Concursables Mineduc para establecimientos educacionales para el fomento y desarrollo de talleres deportivos y recreativos: Elige vivir sano en tu escuela 2022"
- Que, el proyecto se postuló para que la ejecución la realizara el docente de Educación Física y Salud del Establecimiento Educacional.
- Que, el único docente de Educación Física y Salud del establecimiento educacional es don Héctor Becker Saldías Yáñez.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe (S) DAEM con fecha 14/10/2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 421.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **HECTOR BECKER SALDÍAS YAÑEZ**, cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la EJECUCION DE TALLERES DEPORTIVOS ESCUELA QUELENTARO.

HÉCTOR BECKER SALDÍAS YAÑEZ

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
HÉCTOR BECKER SALDÍAS YAÑEZ	18.216.518-2	\$ 2.160.000	Dos millones ciento sesenta mil pesos. Valor con Impuesto incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Con cargo a recursos de Proyectos Educativos y Recreativos 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/ROD/pyr
Distribución:


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

